



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

Parlamento de Navarra
Registro SALIDA
08/08/2024 12:48
202405292

En sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 24 de junio de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 18.905,04 euros con cargo a la partida “60601 – Programas informáticos. Software” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2024, para el suministro de las licencias de uso de Oracle Database Standard Edition y de la prestación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para el Parlamento de Navarra (11-24/OSSL-00009).

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP 2/2018.

El día 24 de junio de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de contratación de Navarra y en la web corporativa del Parlamento de Navarra, dando un plazo hasta el 9 de julio para la presentación de propuestas. Una vez finalizado el plazo, había presentado propuesta únicamente la empresa Abast Systems & Solutions, S.L.

Reunida con fecha 17 de julio, la unidad gestora procedió a la apertura del sobre A (documentación administrativa) conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del PCR., constatándose que la documentación presentada por la empresa era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 8.1 del PCR, por lo que se admitió al procedimiento. A continuación, se llevó a cabo la apertura del sobre BC de oferta económica, que fue la siguiente:

P1: 11.392,50 euros, IVA excluido, licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual.

P2: 2.882,30 euros/año, IVA excluido, servicio de soporte técnico y mantenimiento para licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual.

P3: 227,85 euros, IVA excluido, licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual.

P4: 57,65 euros/año, IVA excluido, soporte técnico y mantenimiento para licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual.

IMPORTE TOTAL 3 AÑOS = P1 + [3 años x P2] + [10 usuarios x P3] + [3 años x 10 usuarios x P4] = 24.047,40. euros, IVA excluido.

El criterio de adjudicación es el de mejor relación coste-eficacia, atendiendo únicamente al precio, resultando por tanto adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica. Al haberse presentado una sola oferta al procedimiento y encontrarse por debajo del importe máximo de licitación, la unidad gestora acordó solicitar a Abast Systems & Solutions, S.L. la acreditación de la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 14 del PCR que debían ser presentados, a través de PLENA,

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2233BA7CRKJ6U5MHOVDGKQ	Fecha	08/08/2024 08:42:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2233BA7CRKJ6U5MHOVDGKQ	Página	1/3	

en el plazo de siete días desde la notificación del requerimiento, a efectos de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de adjudicación a su favor.

Tras la presentación, en tiempo y forma, por parte de Abast Systems & Solutions, S.L. de la documentación requerida, y tras constatar que era conforme a lo exigido por la precitada cláusula 14 del PCR, la unidad gestora, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, acordó elevar a la Mesa de la Cámara propuesta de adjudicación del contrato de suministro de licencias de uso Oracle Database Standard Edition y de la prestación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para el Parlamento de Navarra, según lo previsto en la cláusula 15 del PCR, por ser la única propuesta presentada a la licitación y cumplir con todos los requisitos de la misma.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la unidad gestora, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de suministro de licencias de uso de Oracle Database Standard Edition y de la prestación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento para el Parlamento de Navarra a favor de Abast Systems & Solutions, S.L., por ser la única propuesta presentada a la licitación y cumplir con todos los requisitos de la misma, por los siguientes importes:

P1: 11.392,50 euros, IVA excluido, licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual.

P2: 2.882,30 euros/año, IVA excluido, servicio de soporte técnico y mantenimiento para licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual.

P3: 227,85 euros, IVA excluido, licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual.


P4: 57,65 euros/año, IVA excluido, soporte técnico y mantenimiento para licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual.

IMPORTE TOTAL 3 AÑOS = P1 + [3 años x P2] + [10 usuarios x P3] + [3 años x 10 usuarios x P4] = 24.047,40. euros, IVA excluido.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del correspondiente contrato, que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo a la adjudicataria, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos y en los casos previstos en el artículo 122.2 de la LFCP

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2233BA7CRKJ6U5MHOVDGKQ	Fecha	08/08/2024 08:42:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2233BA7CRKJ6U5MHOVDGKQ	Página	2/3	

Parlamento de Navarra
Registro SALIDA
08/08/2024 12:48
202405292

2/2018, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien,


- b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,
- c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de Informática, Sistemas audiovisuales y Tecnología, y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de agosto de 2024

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2233BA7CRKJ6U5MHOVDGKQ	Fecha	08/08/2024 08:42:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2233BA7CRKJ6U5MHOVDGKQ	Página	3/3	